



### **Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/11/2015 23:22**

Número de Folio: **01654615**

Nombre o denominación social del solicitante: **Victor Perez Lopez**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2014**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### **Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/12/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/11/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/12/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **17/11/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**Folio Infomex: 01654615**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/706/15**  
**Interesado: VICTOR PEREZ LOPEZ.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 08 de Diciembre de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día siete de noviembre de dos mil quince, a las veintitrés horas con veintidós minutos, recibida en esta Unidad con fecha nueve de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01654615**, formulada por **VICTOR PEREZ LOPEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/453/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2014....”-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/635/15.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta del LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el Oficio No. TJ/809/2015.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación  
de la Violencia contra la Mujer”*

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, se hace saber a **VICTOR PEREZ LOPEZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

En atención a que **la información solicitada por VICTOR PEREZ LOPEZ, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. TJ/809/2015 junto con sus anexos,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. Asimismo, me permito informarle que la información que se adjunta contiene una versión pública del documento original, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los espacios suprimidos son: “Espacio que ocupa información confidencial”. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación  
de la Violencia contra la Mujer”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA  
RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL  
DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.



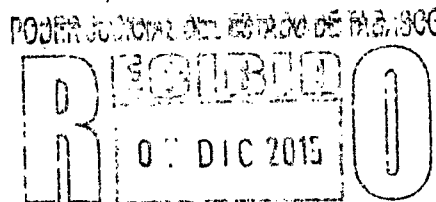
2015-15

"25 de Noviembre, Commemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/ 809/2015

Villahermosa, Tabasco, 07 de Diciembre de 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
Presente.



En atención a su oficio similar número TSJ/OM/UT/635/15 de fecha 09 de Noviembre de 2015, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

PJ/UTAIP/439/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE FLORES OVANDO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/440/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de sonido firmado por esa dependencia con FERNANDO ESCAYOLA RIVERA durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/441/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de elaboración de sellos firmado por esa dependencia con MAHERLE ESCALANTE SAURI durante el año 2013...."

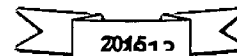
PJ/UTAIP/442/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de proyección de video firmado por esa dependencia con NATIVIDAD HERNANDEZ EVARISTO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/443/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con AUSENCIO DIAS TRINIDAD durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/444/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE BANQUETE firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/445/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ANGEL JESUS SANTAMARIA PEREZ, durante el año 2013...."

6



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional  
de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/ 809/2015

PJ/UTAIP/446/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con RENE TRINIDAD PIMIENTA CERINO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/447/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/448/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/449/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JULIO CESAR OLIVA MOSCOSO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/450/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE ALIMENTOS firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/451/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL TRABAJO, S.C. durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/452/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE DAVID TRACONIS FRIAS durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/453/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/454/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LUMOS CONSULTORES JURÍDICOS, S.C. durante el año 2014...."

6



201513

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
TESORERIA JUDICIAL  
TJ/ 809/2015

**PJ/UTAIP/455/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ASESORES EMPRESARIALES BUFETE JURIDICO durante el año 2014...."**

**PJ/UTAIP/456/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE VIDEO firmado por esa dependencia con GERMAN ADAN PRIEGO PEREZ durante el año 2014...."**

**PJ/UTAIP/457/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JAIME ANTONIO REYES MANZUR durante el año 2014...."**

**PJ/UTAIP/458/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE DAVID TRACONIS FRIAS durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/459/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios musical firmado por esa dependencia con JOSE MARIA DE LOS SANTOS LUNA durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/460/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LUMOS CONSULTORES JURIDICOS, S.C. durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/461/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ASESORES EMPRESARIALES BUFETE JURIDICO durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/462/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios musical firmado por esa dependencia con JOSE MANUEL GARCIA AVALOS durante el año 2015...."**

6



2015-13

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**TESORERIA JUDICIAL**  
**TJ/ 809/2015**

**PJ/UTAIP/463/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LEONARDO DE JESUS SALA POISOT durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/464/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE VIDEO firmado por esa dependencia con GERMAN ADAN PRIEGO PEREZ durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/465/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios fotográfico firmado por esa dependencia con BEATRIZ DOLORES CADENA ANDRADE durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/466/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios corte y confección firmado por esa dependencia con JULIO CESAR GOMEZ GALICIA durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/467/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE ALIMENTOS firmado por esa dependencia con RAMON VELAZCO GOMEZ durante el año 2015...."**

**PJ/UTAIP/468/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios de banquete firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2015...."**

Adjunto al presente envío la documentación solicitada, lo anterior es con la finalidad de cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**LCP. GABRIEL RAMOS TORRES.**  
**ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL**

c.c.p. Archivo.

## CONTRATO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL ENTRE LA UNIVERSITAT POMPEU FABRA Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO (MÉXICO).

### REUNIDOS

Por un lado, la UNIVERSITAT POMPEU FABRA (en adelante la Universidad), con número de NIF Q-5850017-D, con sede en Barcelona, plaza de la Mercè 10-12, representada por su vicerrector de Política Científica, [REDACTED], en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2 de la Resolución del rector de 4 de junio de 2013, de delegación de competencias en los vicerrectorados y en el secretariado general.

Y por otro, el Poder Judicial del Estado de Tabasco, con cédula de identificación fiscal TSJ250202PH0, con sede social en Villahermosa, Tabasco, México, calle Independencia sin número, esquina Nicolás Bravo, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, México y representado por el Lic. Jorge Javier Priego Solís, en calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, lo anterior de conformidad con los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

El ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en un Consejo de la Judicatura, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados especializados para Adolescentes, Juzgados especializados en extinción de dominio, Juzgados de Paz, Juzgados de Control, Tribunales de Juicio Oral, integrado cada uno por tres jueces y Juzgados de Ejecución de sanciones, que administrarán justicia expedita y gratuita en los términos que fijen las leyes, lo anterior de conformidad con los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Mediante Decreto Gubernamental 268 publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, del suplemento C 7336 del 26 de diciembre de 2012, se aprobó el nombramiento como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, al Lic. Jorge Javier Priego Solís.

En la primera sesión extraordinaria de 2 de enero de 2014, el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por unanimidad de votos resultó electo como Presidente para el ejercicio 2014, el Magistrado Jorge Javier Priego Solís, razón por la cual tiene la facultad para celebrar el presente convenio y en cumplimiento al artículo 19 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, lo suscribirá con el Secretario General de Acuerdos Lic. Roberto Augusto Priego Priego.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente contrato.

## **ANTECEDENTES**

Que la UPF está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Que el Poder Judicial del Estado de Tabasco está interesado en contratar la prestación de dichos servicios.

Y, en consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes

## **CLAUSULAS**

### **Primera: Objeto del contrato.**

El objeto de este contrato es que el profesor Dr. Alejandro Saiz Arnaiz del Departamento de Derecho de la UPF dirija y organice los siguientes cursos a solicitud del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

1. *Constitución, tratados internacionales y derechos humanos*, para Magistrados, con un total de veinte horas de duración, que se impartirán a razón de dos horas diarias.
2. *Derechos Humanos, Convencionalidad, Derecho Procesal Civil e Instituciones Judiciales en materia mercantil*, así como Juicio Oral Mercantil, para Jueces, personal de la Administración de Justicia y otros, con un total de cuarenta horas de duración, que se impartirán a razón de ocho horas diarias. Este Curso se dictará a dos grupos.
3. *Interpretación y aplicación judicial de la Constitución y de la ley*, para Magistrados y otros funcionarios judiciales, con un total de cuarenta horas de duración, que se impartirán a razón de ocho horas diarias.

### **Segunda: Condiciones de aceptación del proyecto.**

El profesor Alejandro Saiz Arnaiz acepta organizar el curso solicitado, de acuerdo con el programa de trabajo acordado. Asume asimismo la obligación de preparar los programas de los Cursos, elaborar los dosieres de lecturas y atender, al igual que los demás profesores de los Cursos, a las tutorías que soliciten los asistentes a los mismos.

**Tercera: Duración, horario y entrega de certificados.**

Los Cursos tendrán la duración que se establece en la cláusula primera de este contrato y se impartirán en las siguientes fechas:

1. El Curso titulado *Constitución, tratados internacionales y derechos humanos*, entre los días 11 a 15 de marzo y 18 a 22 del mismo mes
2. Los dos Cursos que llevan por título *Derechos humanos, convencionalidad, Derecho Procesal Civil e Instituciones Judiciales en materia mercantil*, entre los días 11 a 15 de marzo (al primer grupo) y 18 a 22 del mismo mes (al segundo grupo)
3. El Curso titulado *Interpretación y aplicación judicial de la Constitución y de la ley*, entre los días 2 a 6 de junio.

Al finalizar el curso y previa evaluación de los alumnos, se entregará una constancia a cada uno de los participantes que hayan asistido al 100% de las clases.

**Cuarta: Responsables del curso y del seguimiento.**

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UPF, será el profesor Alejandro Saiz Arnaiz que tendrá como interlocutor válido por parte del Poder Judicial del Estado de Tabasco al Lic. Audonátilo Pérez Rodríguez, Director del Instituto de Formación PJET.

**Quinta: Importe y condiciones de pago.**

Como contraprestación a estos servicios, el Poder Judicial del Estado de Tabasco, se compromete a abonar [REDACTED]

Adicionalmente se compromete a cubrir los gastos de pasaje, hospedaje y alimentación, necesarios para que los profesores designados por la UPF, den cumplimiento al presente contrato.

**Sexta: Forma de pago:**

El abono de estas cantidades se hará [REDACTED]

Los pagos de las cantidades debidas a la Universidad, serán ingresados dentro de un periodo de 10 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura.

**Séptima: Propiedad del curso.**

La información científico – técnica utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UPF.

**Octava: Modificación o rescisión del contrato.**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Si por causas imputables a la UPF no se llevará hasta el fin el curso encomendado, el Contrato quedaría automáticamente rescindido y el Poder Judicial del Estado de Tabasco tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta en un plazo que no será superior a un mes.

Así mismo, si el Poder Judicial del Estado de Tabasco pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la UPF el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

**Novena: Jurisdicción.**

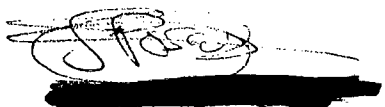
El Poder Judicial del Estado de Tabasco y UPF se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Barcelona, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha señalados.

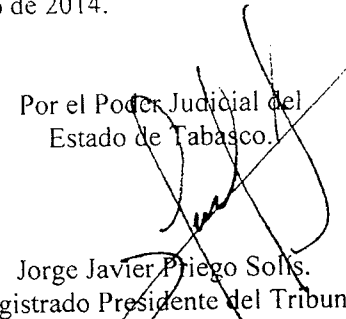
Barcelona, 28 de enero de 2014.

Por la Universitat  
Pompeu Fabra.

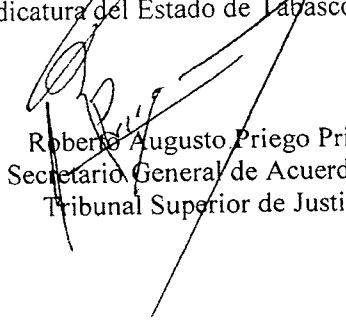


Vicerector de Política Científica.

Por el Poder Judicial del  
Estado de Tabasco.



Jorge Javier Priego Solís.  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tabasco.



Roberto Augusto Priego Priego.  
Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal Superior de Justicia.